

Cartas a los candidatos de Izquierda Comité de Defensa del Cobre)

Nota:

18 Enero, 2009

El COMITE DE DEFENSA Y RECUPERACION DEL COBRE, ha enviado una carta a todos los candidatos presidenciales de izquierda, Guillermo Teillier del PC, Tomás Hirsch de PH, Alejandro Navarro del MAS, Jorge Arrate de los socialistas disidentes, y Hector Vega del MSPM.

La carta es la misma para todos, salvo la dirigida al senador Gómez del PRSD, porque en los dos últimos párrafos se refieren solamente a asuntos de militantes radicales.

Cro.

Guillermo Teillier

Candidato Presidencial

Partido Comunista de Chile

Estimado Cro.:

El COMITÉ DE DEFENSA Y RECUPERACION DEL COBRE, ha constatado con preocupación que ninguno de los candidatos presidenciales de los sectores de izquierda, se han manifestado decididamente y en forma explícita por la Renacionalización de la Gran Minería del Cobre. En algunos proyectos de programa de este sector existen declaraciones que se orientan en ese sentido, como el de “caminar hacia la soberanía sobre el cobre y nuestros recursos naturales”, o “luchar por la recuperación del cobre para Chile”, o otras que se limitan a “crear un verdadero royalty minero”. Este tipo de planteamientos que eluden hasta la utilización del término Renacionalización o Nacionalización, nos parecen muy preocupantes viniendo de candidatos presidenciales y movimientos que, en principio, rechazan el neoliberalismo imperante.

A pesar de la censura de los medios, en estos últimos años la mayoría de nuestro pueblo ha adquirido un conocimiento suficiente de lo nefasto que resulta para nuestro país la inversión extranjera en la minería, lo que justifica ampliamente volver a levantar las banderas de la Nacionalización de la Gran Minería, y con mayor razón, creemos, este tema debiera ser prioritario en los proyectos políticos de la izquierda y de sus representantes.

Las cifras son abrumadoras y estremecedoras. Lo que el Estado chileno ha cedido graciosamente a las empresas extranjeras que se llevan nuestro cobre (y los importantes minerales que forman parte del concentrado que se exporta), sin pagar impuestos, sin fundir ni refinar ni manufacturar en nuestro territorio, habría permitido satisfacer con creces la totalidad de las demandas sociales y culturales de toda la población chilena, de sus trabajadores, sus jóvenes, sus adultos mayores, sus pueblos originarios, en todo orden de cosas. Todas las cifras muestran que la inversión extranjera en nuestra minería no se justificó en el pasado y hoy menos

que nunca.

Con las colosales reservas mineras que posee Chile, con la calidad de sus obreros e ingenieros, con la experiencia acumulada por CODELCO, nuestro país cuenta con capitales y sobrada capacidad para realizar todas las inversiones que sean necesarias y administrar eficazmente esta riqueza nuestra, que es esencial al funcionamiento de la economía mundial.

La Disposición Tercera Transitoria de la Constitución de 1980, al dejar vigente la Ley de la Nacionalización de 1971, permite que el Presidente de la República, pueda nacionalizar por un simple decreto a las empresas que la ley declara de gran minería, y sin pagar indemnización por los yacimientos (ya que sólo se indemniza el valor libro de las instalaciones). La Ley 16.624 de 1967 es la que establece que son de gran minería las empresas que producen sobre los 75 mil toneladas de cobre refinado o blister, y en esa situación se encuentran Minera Quebrada Blanca, Cerro Colorado, Minera Escondida, Minera El Abra, Minera Zaldívar, Anglo American Norte (ex Mantos Blancos y Manto Verde) y Anglo American Sur (la tristemente celebre ex Disputada de Las Condes).

El resto de las empresas de la gran minería, como Collahuasi, Los Pelambres, Spence, Pascua-Lama o Lomas Bayas, también pueden ser nacionalizadas, pero para ello se requiere de una ley, pero una ley ordinaria que no requiere quórum especial.

En consecuencia, no se justifica bajo ningún punto de vista, que los candidatos presidenciales de la izquierda, no tengan como uno de los puntos centrales de sus programas, en forma clara, precisa y explícita, la Renacionalización de la Gran Minería.

Le saludan fraternalmente

Julián Alcayaga O. Miguel Avalos O.

Presidente Secretario

Cro.

José Antonio Gómez
Candidato Presidencial
Partido Radical Social Demócrata

Estimado Cro.:

El COMITÉ DE DEFENSA Y RECUPERACION DEL COBRE, ha constatado con preocupación que ninguno de los candidatos presidenciales de los sectores de izquierda, se han manifestado decididamente y en forma explícita por la Renacionalización de la Gran Minería del Cobre. En algunos proyectos de programa de este sector existen declaraciones que se orientan en ese sentido, como el de “caminar hacia la soberanía sobre el cobre y nuestros recursos naturales”, o “luchar por la recuperación del cobre para Chile”, o otras que se limitan a “crear un verdadero royalty minero”. Este tipo de planteamientos que eluden hasta la utilización del término Renacionalización o Nacionalización, nos parecen muy preocupantes viniendo de candidatos presidenciales y movimientos que, en principio, rechazan el neoliberalismo imperante.

A pesar de la censura de los medios, en estos últimos años la mayoría de nuestro pueblo ha adquirido un conocimiento suficiente de lo nefasto que resulta para nuestro país la inversión extranjera en la minería, lo que justifica ampliamente volver a levantar las banderas de la Nacionalización de la Gran Minería, y con mayor razón, creemos, este tema debiera ser prioritario en los proyectos políticos de la izquierda y de sus representantes.

Las cifras son abrumadoras y estremecedoras. Lo que el Estado chileno ha cedido graciosamente a las empresas extranjeras que se llevan nuestro cobre (y los importantes minerales que forman parte del concentrado que se exporta), sin pagar impuestos, sin fundir ni refinar ni manufacturar en nuestro territorio, habría permitido satisfacer con creces la totalidad de las demandas sociales y culturales de toda la población chilena, de sus trabajadores, sus jóvenes, sus adultos mayores, sus pueblos originarios, en todo orden de cosas. Todas las cifras muestran que la inversión extranjera en nuestra minería no se justificó en el pasado y hoy menos que nunca.

Con las colosales reservas mineras que posee Chile, con la calidad de sus obreros e ingenieros, con la experiencia acumulada por CODELCO, nuestro país cuenta con capitales y sobrada capacidad para realizar todas las inversiones que sean necesarias y administrar eficazmente esta riqueza nuestra, que es esencial al funcionamiento de la economía mundial.

La Disposición Tercera Transitoria de la Constitución de 1980, al dejar vigente la Ley de la Nacionalización de 1971, permite que el Presidente de la República, pueda nacionalizar por un simple decreto a las empresas que la ley declara de gran minería, y sin pagar indemnización por los yacimientos (ya que sólo se indemniza el valor libro de las instalaciones). La Ley 16.624 de 1967 es la que establece que son de gran minería las empresas que producen sobre los 75 mil toneladas de cobre refinado o blister, y en esa situación se encuentran Minera Quebrada Blanca, Cerro Colorado, Minera Escondida, Minera El Abra, Minera Zaldívar, Anglo American Norte (ex Mantos Blancos y Manto Verde) y Anglo American Sur (la tristemente celebre ex Disputada de Las Condes).

El resto de las empresas de la gran minería, como Collahuasi, Los Pelambres, Spence, Pascua-Lama o Lomas Bayas, también pueden ser nacionalizadas, pero para ello se requiere de una ley, pero una ley ordinaria que no requiere quórum especial.

En consecuencia, no se justifica bajo ningún punto de vista, que los candidatos presidenciales de la izquierda, no tengan como uno de los puntos centrales de sus programas, en forma clara, precisa y explícita, la Renacionalización de la Gran Minería.

Hasta aquí, esta carta ha tenido el mismo contenido, para todos los candidatos presidenciales de izquierda, pero para Ud. Sr. José Antonio Gómez, agregamos los siguientes párrafos, porque ellos conciernen en especial al Partido Radical Social Demócrata.

El año 2005, los senadores radicales Enrique Silva Cimma, Augusto Parra y Nelson Avila, presentaron en el Senado una Moción para declarar inconcesible el cobre, lo que en cierta manera es una forma de nacionalización, moción que adjuntamos, pero que ha quedado en el olvido, por lo que le solicitamos también retomar esta iniciativa del radicalismo chileno.

El actual Ministro de Minería Sr. Santiago González, militante del PRSD, está impulsando una oscura iniciativa, y deseamos que Ud. como candidato presidencial y Presidente del PRSD logre detener. Se trata de la iniciativa que Codelco compre, en subsidio de Enami, el 49 % del capital de Anglo American Sur (ex Disputada de Las Condes) en una suma que bordearía los 2.000 millones de dólares, lo que es realmente un escándalo, porque tener el 49 % de una minera extranjera, no tiene ningún sentido porque no permite tener ingerencia en su administración. El mejor ejemplo es Codelco mismo, que ya tiene el 49 % de Minera El Abra, y es como si no tuviera ninguna participación, puesto que no toma ninguna decisión en la administración de esa empresa. Por ello, comprar el 49 % de la Disputada por 2.000 millones de dólares, viene a ser sólo como una operación de financiamiento de esa empresa a costa de Codelco y de todos los chilenos. Denunciamos este negociado, sobretodo cuando como lo señalamos más arriba, la ex Disputada puede

ser nacionalizada por un simple decreto presidencial y por un valor que no sobrepasa los 1.500 millones de dólares por la totalidad de la empresa.

Le saludan fraternalmente

Julián Alcayaga O. Miguel Avalos O.

Presidente Secretario

Moción para declarar inconcesible el Cobre.

Honorable Senado:

El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República reserva al Estado “el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible” de todos los yacimientos mineros existentes en el territorio nacional. Del mismo modo precisa que “corresponde a la ley determinar que sustancias de aquellas a que se refiere el inciso precedente, exceptuando los hidrocarburos líquidos o gaseosos, pueden ser objeto de concesiones de exploración o explotación “ (inciso segundo). Y , finalmente, en el inciso 10 del referido numeral establece la forma en que deben explotarse las sustancias no concesibles.

El propio texto constitucional estableció la no concesibilidad de los hidrocarburos líquidos o gaseosos , de los “yacimientos de cualquier especie existente en las aguas marítimas a la jurisdicción nacional y a la situación, en todo o en parte o en las que conforme a la ley se determine como de importancia para la seguridad nacional “. Esta misma norma se incorporaría al artículo 3 de la ley N° 18.097 Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras y al artículo 7 del Código de Minería, ley 18.248.

Las disposiciones mencionadas de la Ley Orgánica y del Código de Minería incorporan al litio entre las sustancias no concesibles.

En tales condiciones, desde la vigencia de este marco normativo el cobre ha tenido la calidad de sustancia concesible, razón por la cual particulares han obtenido numerosa concesiones mineras para su explotación. De ahí que a la nacionalización acordada en 1971 con el voto unánime del Congreso Nacional, haya sucedido un estado en que la explotación por particulares se acerca a los 2/3 de la producción nacional y el que el peso relativo de Codelco tiende a disminuir progresivamente.

Lo anterior, unido al escaso poder regulador del Estado en la materia y al reconocido bajo retorno social, vía impuestos de las empresas privadas de la gran minería del cobre, ha originado para Chile efectos negativos.

No compartimos el punto de vista del autor de la Ley Orgánica en el sentido de que en este campo debe explotarse todo lo que se pueda para precaver la sustitución del cobre por otros elementos y evitar que se reedite la mala experiencia que como país hicimos con el salitre. Ese criterio, unido a un régimen extremadamente liberal en materia de inversión extranjera , ha dañado al país afectando los precios internacionales con una sobreoferta del metal, aceptando el impacto de fuertes pérdidas tributarias que han originado nulos retornos para Chile que contrastan con los aportes de Codelco al Estado. Chile debe retomar la explotación directa de su principal riqueza minera; desarrollar fuertemente el tratamiento, refinación y elaboración de productos basados en el cobre para exportar valor agregado; establecer un régimen tributario que haga justicia al interés nacional y que tenga en cuenta de manera especial, el carácter no renovable de los recursos mineros;

desarrollar el conocimiento y la inversión en este campo, etc. En otras palabras el país debe sustituir su actual política minera por una que atienda de verdad al interés público y social y que haga justicia a los chilenos, propietarios de estos recursos con que la naturaleza nos dotó generosamente para hacer de ellos un poderoso instrumento de nuestro desarrollo nacional.

Todo lo anterior nos lleva a proponer el incorporar el cobre entre las sustancias no concesibles que contempla nuestra legislación, de modo que a futuro sea solo el Estado, a través de Codelco, el que pueda denunciar nuevos yacimientos y explotarlos de manera directa. De ese modo el país dará un paso casi tan significativo como el de 1971 y asegurar su derecho al buen uso de sus recursos naturales para cimentar su desarrollo en una perspectiva a largo plazo.

En razón de lo expuesto os proponemos el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1 Modificase el artículo 3, inciso cuarto, de la ley 18.097 Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras intercalando a continuación de las expresiones “ el litio “ y de la coma que le sigue, las expresiones “ el cobre “ seguidas de una coma.

Artículo 2 Modificase el artículo 7 de la ley 18.248, Código de Minería para intercalar a continuación de la expresión “ el litio “ y de la coma que se sigue las palabras “ el cobre “ seguidas de una coma.

Nelson Avila Contreras Augusto Parra Muñoz

H. Senador H. Senador

Enrique Silva Cimma

H. Senador



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com> (Además: <http://www.archivochile.cl> y <http://www.archivochile.org>).

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com y ceme@archivochile.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#)..